

Sorteo del Día Mundial de la Amabilidad con Aflac X Adamari López
Reglas oficiales

Si desea una copia de estas reglas oficiales en inglés, envíe un correo electrónico a mediarelations@aflac.com.

NO ES NECESARIA NINGUNA COMPRA O PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. ESTE SORTEO ESTÁ DESTINADO A REALIZARSE ÚNICAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS Y SE REGIRÁ POR LA LEY DE LOS EE. UU. NO INGRESE SI NO CALIFICA Y NO SE UBICA EN LOS ESTADOS UNIDOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. ABIERTO A RESIDENTES LEGALES DE 18 AÑOS DE EDAD O MÁS DE LOS 50 ESTADOS DE EE. UU. O EL DC QUE INGRESEN DESDE LOS 50 ESTADOS UNIDOS O EL DISTRITO DE COLUMBIA.

1. Requisitos: El Sorteo del Día Mundial de la Amabilidad con Aflac X Adamari López (el “Sorteo”) está abierto a: residentes legales de los cincuenta (50) Estados Unidos y el Distrito de Columbia, que tengan al menos dieciocho (18) años de edad o más, que estén ubicados en los Estados Unidos o el Distrito de Columbia, todo al momento de la inscripción. Los Empleados, contratistas, directores, ejecutivos y agentes de American Family Life Assurance Company of Columbus (“Patrocinador”), su compañía matriz, filiales, subsidiarias, distribuidores, representantes de ventas, agencias de publicidad y promoción, y todas las demás agencias de servicio involucradas en el Sorteo, y los miembros de su familia inmediata (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde resida) y el hogar de cada una de dichas personas (ya sea que estén relacionadas o no) no califican para participar o ganar.

Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables y es nulo donde esté prohibido. La participación constituye el acuerdo total e incondicional del participante con estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente.

2. Patrocinador: American Family Life Assurance Company of Columbus, 1932 Wynnton Rd., Columbus, GA 31999.

3. Período de inscripción en el sorteo: El Sorteo comienza el 13 de noviembre de 2023 a las 9:00:01 a.m., hora del Este (Eastern Time, “ET”) y finaliza el 19 de noviembre de 2023 a las 11:59:59 p m., ET (el “Período de inscripción en el Sorteo”). Todas las inscripciones deben recibirse antes de la fecha/hora de finalización del Período de inscripción del Sorteo para que sean válidas.

4. Cómo inscribirse: Durante el Período de inscripción en el sorteo, inicie sesión en su cuenta de Instagram y siga a Aflac (@aflac) y Adamari López (@adamarilopez). Luego, busque la publicación del Sorteo en la cuenta oficial de Instagram de Adamari López, haga clic en Me gusta y guarde la publicación y, en la sección de comentarios, etiquete a dos amigos (con su permiso) que lo hayan apoyado en su viaje de vida para recibir una (1) inscripción en el Sorteo.

Antes de etiquetar a alguien en su comentario, **debe** tener su consentimiento para etiquetarlo y debe tener permiso para describirlo y hablar sobre él/ella. Las personas que no sigan todas las instrucciones, proporcionen la información requerida y/o cumplan con estas Reglas oficiales u otras instrucciones del Patrocinador pueden ser descalificadas. Las personas deben tener una cuenta de Instagram válida para participar en el Sorteo y dicha cuenta debe estar configurada como “pública”. Si no tiene una cuenta de Instagram, puede crear una gratis visitando Instagram.com. Las cuentas están sujetas a los términos de uso de Instagram.

Tal como se utiliza en el presente, un “Comentario” incluirá todo el contenido enviado en relación con el Sorteo (incluidos, entre otros, copia de comentarios, texto, descripciones, hashtags, nombres, historias y todo otro tipo de contenido). Los comentarios están sujetos a todos los términos, restricciones y pautas que se establecen en el presente. Los comentarios deben cumplir con todas estas pautas para que sean válidos, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción.

El Límite es de una (1) inscripción en el Sorteo por participante/dirección de correo electrónico/cuenta de Instagram para el Período de inscripción en el Sorteo. Las personas que no sigan todas las instrucciones, proporcionen la información requerida, envíen el formulario de registro, y/o cumplan con estas Reglas oficiales u otras instrucciones del Patrocinador pueden ser descalificadas. Las inscripciones automatizadas están prohibidas y cualquier uso de dispositivos automatizados causará la descalificación. Los participantes no pueden inscribirse con múltiples direcciones de correo electrónico o cuentas de Instagram ni pueden usar ningún otro dispositivo o artificio para participar varias veces o como múltiples participantes. Cualquier participante que intente participar más allá del límite establecido o utilice cualquier dispositivo o artificio para registrarse varias veces será descalificado y perderá todos y cada uno de los premios ganados, a entera discreción del Patrocinador. En caso de que varios usuarios de la misma cuenta de Instagram se inscriban al Sorteo y surja una disputa con respecto a la identidad del participante, el titular autorizado de dicha cuenta de Instagram en el momento de la inscripción se considerará el participante. “Titular autorizado de la cuenta” se define como la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización que es responsable de asignar una cuenta de Instagram o el dominio asociado con la cuenta de Instagram enviada le asigna una cuenta de Instagram. Es posible que el posible ganador deba presentar una prueba de ser el Titular autorizado de la cuenta.

Al enviar un Comentario en el Sorteo, por el presente usted garantiza y declara que su Comentario cumple con todos los requisitos de Comentario e inscripción establecidos en el presente, incluidos, entre otros, que los Comentarios:

- no pueden ser sexualmente explícitos o sugerentes, innecesariamente violentos o despectivos de ningún grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad, profano o pornográfico, contener desnudez o cualquier actividad sustancialmente peligrosa;

- no pueden promover el alcohol, las drogas ilegales, el tabaco, las armas de fuego (o el uso de cualquiera de los anteriores), cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa, o cualquier agenda o mensaje político en particular;
- no pueden ser obscenos u ofensivos, avalar ninguna forma de odio o grupo de odio;
- no pueden difamar, tergiversar ni contener comentarios despectivos sobre el Patrocinador o sus productos, u otras personas, productos o compañías;
- salvo por la marca o las marcas comerciales del Patrocinador, no pueden contener marcas comerciales, logotipos o imágenes comerciales infractoras propiedad de otros, ni publicitar o promocionar ninguna marca o producto de ningún tipo, ni contener ninguna identificación personal, como números de matrícula, nombres personales, direcciones de correo electrónico o direcciones postales, sin permiso;
- no pueden contener materiales protegidos por derechos de autor propiedad de terceros (incluidas fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas en sitios web, televisión, películas, música u otros medios);
- no pueden contener el nombre de ni mostrar a un menor a menos que el participante sea el padre/la madre/el tutor legal del menor y tenga el permiso del menor;
- no pueden contener materiales que encarnen los nombres, la semejanza, las fotografías u otros indicios que identifiquen a cualquier persona, viva o muerta, sin permiso;
- no pueden comunicar mensajes o imágenes incompatibles con las imágenes positivas y/o la buena voluntad con las que el Patrocinador desea asociarse;
- no pueden representar, y no pueden en sí mismas, violar ninguna ley;
- no pueden promover el juego, el tabaco, las armas de fuego, las drogas recreativas o los medicamentos recetados; y
- no pueden contener ningún otro contenido que sea o pueda considerarse inapropiado, inadecuado u ofensivo, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción.

LOS COMENTARIOS PUBLICADOS EN EL SITIO WEB NO FUERON EDITADOS POR EL PATROCINADOR Y SON LAS PERSPECTIVAS/OPINIONES DEL PARTICIPANTE INDIVIDUAL Y NO REFLEJAN LAS OPINIONES DEL PATROCINADOR DE NINGUNA MANERA. Cualquier renuncia a cualquier obligación en virtud del presente por parte del Patrocinador no constituye una renuncia general a ninguna obligación con los participantes. El Patrocinador se reserva el derecho de renunciar a los requisitos de inscripción en el Sorteo establecidos en el presente a su discreción razonable. El Patrocinador se reserva el derecho (pero no la obligación), a su discreción razonable, durante o al finalizar el Período de inscripción en el Sorteo, de solicitar que cualquier participante vuelva a enviar su Comentario que no cumpla con los requisitos de inscripción en el Sorteo.

Al enviar un Comentario, usted acepta que su envío es gratuito y se realiza sin restricción, y no pondrá al Patrocinador bajo ninguna obligación, que el Patrocinador es libre de divulgar o de otro modo revelar las ideas, el contenido y la implicación contenidos en el Comentario de manera no

confidencial a cualquier persona o de otro modo usar las ideas sin ninguna compensación adicional para usted. Usted reconoce que, al aceptar su Comentario, el Patrocinador no renuncia a ningún derecho de usar ideas similares o relacionadas que el Patrocinador conocía previamente, que fueron desarrolladas por sus empleados u obtenidas de fuentes distintas de usted. El Patrocinador se reserva el derecho de, y puede o no, monitorear/seleccionar las inscripciones antes de publicarlas en el sitio web. El nombre del ganador y/o el nombre de usuario/nombre de cuenta de Instagram se publicarán con la publicación.

El envío de un Comentario otorga al Patrocinador y a sus agentes una licencia ilimitada, mundial, perpetua y no exclusiva, y el derecho a publicar, usar, presentar públicamente el Comentario de cualquier manera, en todos y cada uno de los medios, sin limitación y sin consideración para el participante.

Al enviar un Comentario, usted garantiza y declara: (a) que es su trabajo original, (b) que no se ha publicado previamente, (c) que no ha ganado premios anteriores, (d) que no infringe los derechos de autor, marcas comerciales, derechos de privacidad, publicidad u otros de propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona o entidad, (e) que ha obtenido permiso de una persona cuyo nombre o imagen se utiliza en el Comentario, (f) y que la publicación del Comentario a través de varios medios, incluida la publicación en la Web, no infringirá los derechos de ningún tercero. Dicho participante indemnizará y eximirá de responsabilidad a las Partes del Sorteo (según se define a continuación) de cualquier reclamación en contrario. Cualquier participante cuyo Comentario incluya semejanzas de terceros debe ser capaz de proporcionar exenciones legales para dicho uso, incluido el uso de dicho Comentario por parte del Patrocinador, en una forma satisfactoria para el Patrocinador, previa solicitud, antes de la entrega del premio y/o la designación del participante como posible ganador.

5. Sorteo: El 20 de noviembre de 2023 o alrededor de esa fecha, el Patrocinador seleccionará al azar veinte (20) posibles ganadores entre todas las inscripciones elegibles recibidas durante el Período de inscripción en el Sorteo. Las probabilidades de ganar un premio dependen de la cantidad de inscripciones elegibles recibidas.

El 21 de noviembre de 2023 o alrededor de esa fecha, se notificará a los posibles ganadores a través de un mensaje de correo directo de Adamari López o del Patrocinador en la cuenta de Instagram utilizada para participar en el Sorteo. El posible ganador está sujeto a verificación y debe responder a dicho mensaje directo con su dirección de correo electrónico actual dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su envío (el posible ganador debe tener un perfil público o poder aceptar mensajes del Patrocinador y de Adamari López). Si se determina que un posible ganador no es elegible o no cumple con estas Reglas oficiales, si se intenta notificar o se devuelve cualquier premio por no poder entregarse, si no se devuelven los documentos requeridos dentro del número requerido de días, si un ganador no puede verificarse, o si un ganador no puede o no desea aceptar y reclamar el premio según lo establecido, entonces el ganador puede ser descalificado y el premio puede perderse a entera discreción del Patrocinador. El Patrocinador puede enviar a dicho ganador una Declaración Jurada de Elegibilidad/Exención de Responsabilidad y, cuando sea legal, una

Autorización de Publicidad a la dirección de correo electrónico proporcionada por el posible ganador en el mensaje directo. El posible ganador deberá completar, firmar y devolver dicho documento dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al intento de notificación o el premio podrá perderse en su totalidad. Los premios ganados por un participante elegible que sea menor de edad en su estado de residencia se otorgarán al padre, la madre o el tutor legal del menor, quien deberá firmar y devolver todos los documentos requeridos. El Patrocinador no es responsable de ningún cambio de dirección de correo electrónico, dirección postal, cuenta de Instagram y/o desactivación de la cuenta de Instagram de ningún participante.

6. Premio (20): Veinte (20) ganadores verificados recibirán una caja de bienestar, que consiste en una variedad de productos de bienestar, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. Los productos exactos de la caja de bienestar, así como todos los detalles de dichos productos (incluidos, entre otros, tamaño, forma, color, versión, marca) serán determinados por el Patrocinador a su entera discreción. Valor de venta aproximado (Approximate Retail Value, “ARV”) de cada premio: \$120.23.

Límite: un (1) premio por persona/hogar en relación con este Sorteo. Los premios no son transferibles, no se pueden canjear por dinero en efectivo y no se ofrece un equivalente de dinero en efectivo o sustitución del premio, salvo a exclusivo criterio del Patrocinador. Si un premio, o cualquier parte de este, no se puede otorgar por cualquier motivo, el Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro premio de igual o mayor valor. Los ganadores de los premios serán los únicos responsables de todos los impuestos federales, estatales y/o locales, y de cualquier otra tarifa o costo asociado con los premios que reciban, independientemente de si se utiliza, en su totalidad o en parte.

El ganador reconoce que las Partes del Sorteo no han hecho ni son de ninguna manera responsables de ninguna garantía o declaración, expresa o implícita, de hecho o por ley, en relación con ningún premio, lo que incluye, entre otros, su calidad, condición mecánica o idoneidad para un propósito particular. Todas y cada una de las garantías de un premio (si las hubiera) están sujetas a los términos de los respectivos fabricantes, por lo tanto, los ganadores aceptan recurrir únicamente a dichos fabricantes para obtener dicha garantía.

7. Liberación: Como condición para inscribirse, los participantes (o su padre, madre o tutor legal si es un menor elegible) aceptan (y aceptan confirmar por escrito): (a) liberar al Patrocinador, sus filiales, subsidiarias, minoristas, y agentes, y cada uno de sus funcionarios, directores, empleados y agentes (“Partes del Sorteo”), de toda responsabilidad, pérdida o daño incurrido con respecto a la adjudicación, recepción, posesión, y/o utilización o uso indebido de cualquier premio; (b) bajo ninguna circunstancia se permitirá a ningún participante obtener premios por, y el participante por el presente renuncia a sabiendas y expresamente a todos los derechos de reclamar, daños punitivos, incidentales, consecuentes, o cualquier otro daño, que no sean gastos pagados del propio bolsillo reales y/o cualquier derecho a que los daños se multipliquen o aumenten de otro modo; (c) todas las causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este Sorteo, o cualquier premio otorgado, se resolverá individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; y (d) todas y cada una de las reclamaciones, juicios, y premios se limitarán a los costos de bolsillo reales incurridos (si los hubiera), sin incluir los honorarios de abogados y las costas judiciales.

8. Publicidad: Excepto donde lo prohíba la ley, cada ganador otorga (y acepta confirmar esta cesión por escrito, si se solicita) permiso para que el Patrocinador y aquellos que actúen bajo su autoridad usen su nombre, fotografía y/o imagen, con fines publicitarios en todos y cada uno de los medios conocidos actualmente o inventados en el futuro sin limitaciones territoriales o de tiempo y sin compensación.

9. Condiciones generales: El Patrocinador no es responsable de la información de inscripción perdida, tardía, mal dirigida, no entregada, incorrecta o inexacta, ya sea causada por usuarios de Internet o por cualquiera de los equipos o programación asociados o utilizados en el Sorteo o por cualquier error técnico o humano que pueda ocurrir en el procesamiento de las inscripciones. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Sorteo, o cualquier parte del mismo, si cualquier fraude, error, virus, falla técnica o cualquier otro factor fuera del control razonable del Patrocinador perjudica la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. En caso de cancelación, el Patrocinador otorgará al azar los premios entre todas las inscripciones elegibles y no sospechosas recibidas antes de la cancelación. El Patrocinador no es responsable de las fallas en el sistema informático, la línea telefónica, el hardware, el software o el programa, u otros errores, fallas o demoras en las transmisiones informáticas, el sitio web o las conexiones de red que sean de naturaleza humana o técnica. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que descubra que está alterando el proceso de inscripción, el sitio web o la operación del Sorteo o que está actuando en violación de las Reglas oficiales de esta o cualquier otra promoción o de una manera antideportiva o perturbadora. Cualquier intento por parte de cualquier persona de socavar deliberadamente el funcionamiento legítimo del Sorteo puede constituir una violación de la ley penal y civil, y, en caso de que se realice dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños a dicha persona en la máxima medida permitida por la ley. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir algún término de estas Reglas oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición.

10. Arbitraje vinculante: Cualquier controversia o reclamación que surja de o se relacione con este Sorteo se resolverá mediante arbitraje vinculante en un lugar determinado por el árbitro según se establece en el presente (siempre que dicho lugar sea razonablemente conveniente para el reclamante), o en cualquier otro lugar que las partes acuerden mutuamente, de conformidad con las normas procesales para disputas comerciales establecidas en las Normas y Procedimientos de Arbitraje Integral de JAMS (“Normas y Procedimientos de JAMS”) vigentes en ese momento, y la sentencia sobre el laudo dictado por el/los árbitro(s) puede ser dictada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo. El árbitro será seleccionado de conformidad con las Normas y los Procedimientos de JAMS. El árbitro aplicará la ley de Georgia de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje y los estatutos de limitaciones aplicables, y respetará las reclamaciones de privilegio reconocidas por ley. En caso de que el reclamante pueda demostrar que los costos del arbitraje serán prohibitivos en comparación con los costos del litigio, el Patrocinador pagará la mayor parte de los honorarios de presentación y audiencia del reclamante en relación con el arbitraje que el árbitro considere necesarios para evitar que el arbitraje sea prohibitivo en cuanto a costos. Si alguna parte de esta disposición de arbitraje se considera inválida, inaplicable o ilegal (aparte de que las reclamaciones no se arbitrarán en forma colectiva o representativa), o de otro modo entra en conflicto con las reglas y los procedimientos establecidos por JAMS, entonces el resto de esta disposición de arbitraje permanecerá vigente y se interpretará de acuerdo con sus

términos como si la disposición inválida, inaplicable, ilegal o conflictiva no estuviera contenida en el presente. Sin embargo, si la parte que se considera inválida, inaplicable o ilegal significa que las reclamaciones no se arbitrarán en forma colectiva o representativa, la totalidad de esta disposición de arbitraje será nula y quedará sin efecto, y ni el reclamante ni el Patrocinador tendrán derecho a arbitrar su disputa. Al presentar una demanda de arbitraje, todas las partes de dicho arbitraje tendrán derecho a la presentación de pruebas, la cual se completará dentro de los sesenta días posteriores a la presentación de la demanda de arbitraje, a menos que se extienda aún más por acuerdo mutuo de las partes. EL ARBITRAJE DE DISPUTAS DE CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO SERÁ EN CALIDAD INDIVIDUAL DEL PARTICIPANTE Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DEL GRUPO EN NINGÚN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. EL ÁRBITRO NO PODRÁ CONSOLIDAR NI UNIR LAS RECLAMACIONES DE OTRAS PERSONAS O PARTES QUE PUEDAN ESTAR EN UNA SITUACIÓN SIMILAR. NO PARTICIPE EN ESTE SORTEO SI NO ACEPTA QUE SE SOMETA A ARBITRAJE CUALQUIER RECLAMACIÓN O CONTROVERSIA DE ACUERDO CON ESTAS REGLAS OFICIALES.

EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, CADA PARTICIPANTE ACEPTA QUE: (1) TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPUTAS, RECLAMACIONES Y CAUSAS DE ACCIÓN QUE SURJAN O ESTÉN RELACIONADAS CON EL SORTEO, O CUALQUIER PREMIO OTORGADO, SE RESOLVERÁN INDIVIDUALMENTE A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE VINCULANTE COMO SE ESTABLECE ANTERIORMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE DEMANDA COLECTIVA Y (2) LOS RECURSOS DEL PARTICIPANTE SE LIMITAN A UNA RECLAMACIÓN POR DAÑOS MONETARIOS (SI LOS HUBIERA) Y EL PARTICIPANTE RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER DERECHO A SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES O EQUITATIVAS. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN LA SECCIÓN 7, POR LO QUE ES POSIBLE QUE DICHO TEXTO NO SE APLIQUE A TODOS LOS PARTICIPANTES.

11. Ley aplicable y jurisdicción: Este Sorteo y sus Reglas oficiales se rigen por la ley de los EE. UU. y están sujetos a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables. Todos los problemas y preguntas relacionados con la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de las Reglas oficiales del Sorteo, o los derechos y obligaciones de los participantes y del Patrocinador en relación con el Sorteo, se regirán por, y se interpretarán de acuerdo con, las leyes del estado de Georgia, EE. UU., sin dar efecto a sus normas sobre el conflicto de leyes, y cualquier asunto o procedimiento que no esté sujeto a arbitraje según se establece en la Sección 10 de estas Reglas oficiales y/o para dictar cualquier sentencia sobre un laudo arbitral, tendrá lugar en Columbus, Georgia.

12. Información personal del participante: Consulte la política de privacidad que se encuentra en <https://www.aflac.com/about-aflac/privacy-policy.aspx> para obtener detalles de la política del Patrocinador con respecto al uso de la información personal recopilada en relación con este Sorteo. Si es seleccionado como ganador, su información también puede incluirse en una lista de ganadores disponible públicamente.

13. Lista de ganadores: Para obtener una lista de los ganadores, envíe por correo postal una tarjeta postal con su dirección, de 3 por 5, junto con un sobre de devolución prefranqueado (con la dirección de devolución del solicitante) a: 1932 Wynnton Rd., Columbus, GA 31999, Attn: Corporate Communications. Las solicitudes deben recibirse antes del 28 de diciembre de 2023.